



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 MAR 2019

RES. H. N° 0213/19

Expte. N° 5046/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Licenciadas Marcela Álvarez y Norma Naharro solicitan aval para que estudiantes de la carrera de Antropología lleven adelante sus Prácticas Profesionales Supervisadas;

CONSIDERANDO:

QUE por Res. R 1127/17 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación de Acompañamiento Social de la Iglesia Anglicana del Norte Argentino (ASOCIANA) y la Universidad Nacional de Salta;

QUE mediante Res. R. 1292/17 se aprueba el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada para las carreras de grado que se dictan en la Universidad Nacional de Salta suscripto con ASOCIANA;

QUE en ese marco, se firma un Acta Compromiso entre Decanato de la Facultad de Humanidades y ASOCIANA donde se establece en el artículo 2° la designación de las docentes encargadas de la coordinación de las tareas;

QUE la propuesta cuenta con el aval de la Escuela de Antropología para llevar adelante las Prácticas Profesionales Supervisadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

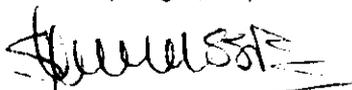
RESUELVE

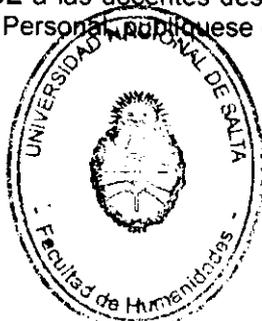
ARTÍCULO 1°.- APROBAR los términos del Acta Compromiso firmada por el Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Alejandro Ruidrejo y por la Mg. Ana Laura Álvarez, Coordinadora de la Fundación ASOCIANA, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR coordinadoras de las tareas a desarrollar en el marco del Acta Compromiso a las docentes de la carrera de Antropología que se detallan a continuación:

Lic. Norma Naharro (Cátedra: Organización Social)
Dra. Mónica Flores Klarik (Cátedra: Antropología Urbana)
Lic. Marcela A. Alvarez (Cátedra: Seminario de Antropología Rural)

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a las docentes designadas, Fundación ASOCIANA, Escuela de Antropología, Departamento Personal, y comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

ACTA COMPROMISO

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS) dentro del Proyecto "Bosques Nativos y Comunidad"-BIRF 8493 AR

FUNDACIÓN ASOCIANA/ FACULTAD DE HUMANIDADES/ ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA

La presente Acta Compromiso se realiza en el marco del Convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Fundación Asociana aprobado por Res.R.Nº 1127/17 y el Protocolo de Implementación de Práctica Profesional Supervisada (PPS) para la Carrera de Antropología, firmado por la Universidad Nacional de Salta y la Fundación Asociana y aprobado por Res.R.Nº 1292/17.

Introducción y Contexto de la práctica:

El área de implementación de la práctica se ubica en el extremo Noreste de la Provincia de Salta, en los ex Lotes Fiscales 55 y 14. Esta zona representa una superficie total de 643.000 has localizadas en el Municipio de Santa Victoria Este que se encuentran en un proceso de restitución territorial. Después de más de tres décadas, las Comunidades Indígenas y Familias Criollas que ocupan el territorio lograron la titularización de la tierra en el año 2014 y por medio de un decreto, unas 400.000 has fueron tituladas a nombre de 72 Comunidades Indígenas y aproximadamente 243.000 has tituladas a nombre de Familias Criollas.

En este espacio territorial, el área específica se ubica en el sur de los ex Lotes Fiscales 55 y 14 y corresponde a una extensión de aproximadamente 90.000 hectáreas que forma parte de las 400.000 hectáreas asignadas a las Comunidades Indígenas. Esta zona tiene como límite la provincia de Formosa al Este, las comunidades de Bajo Grande y San Bernardo al Norte, el municipio de Rivadavia Banda Norte al Sur y el lunar criollo del Morón al Oeste. Las 90.000 has. de la Zona Norte son actualmente compartidas por siete Comunidades Indígenas agrupadas en tres asentamientos. Representan un total aproximado de 140 familias de los pueblos cazadores, pescadores, recolectores Wichi.

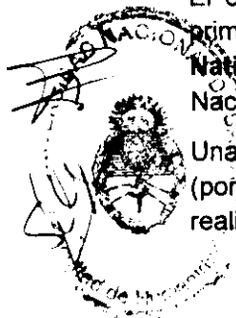
Localidades donde se llevará a cabo los proyectos:

- **Alto La Sierra**, donde se asienta una comunidad Wichi con alrededor de 64 familias.
- **El Mulato**, donde se asientan dos comunidades Wichi (El Mulato y Pelicano) de aproximadamente 45 familias.
- **La Junta**, donde se asienta una comunidad Wichi, con un aproximado de 24 familias.

Objetivos:

El objetivo en el cual se enmarca la práctica pre profesional es la cumplimentación de la primera etapa del Proyecto PNUD ARG 15/004- Préstamo BIRF N° 8493-AR "Bosques Nativos y Comunidad", ejecutado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que corresponde a la construcción de la línea de base.

Una de las componentes de esta Línea de Base corresponde al relevamiento socioeconómico (por medio de una encuesta con formato de ficha familiar y comunitaria), con el objetivo de realizar un diagnóstico de la situación territorial presente de manera colectiva.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

El llenado de fichas familiares y comunitarias se realizará a través de encuestadores técnicos (estudiantes de la UNSA), propiciando el diálogo con toda la familia. En el transcurso de la práctica profesional habrá instancias de taller para adiestramiento y puesta a punto del método de levantamiento de datos, discusión de los datos relevados, carga de datos y elaboración de informe.

I. COMPROMISO DE LAS PARTES

Mediante la firma de la presente ACTA ACUERDO las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: la FACULTAD DE HUMANIDADES se compromete a

- Proveer de seguro para los estudiantes y docentes que hagan las tareas de campo por el lapso de tiempo que así se requiera, el cual se estima en 6 (seis) días corridos.
- Otorgar en conjunto con la Escuela de Antropología, las certificaciones pertinentes a los estudiantes y docentes que hayan estado a cargo de la experiencia en el marco de este proyecto.

SEGUNDO: La Escuela de Antropología se compromete a cooperar a través de las siguientes Acciones:

- Designar a las Lic. Norma Naharro (CÁTEDRA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL), Dra Mónica Flores Klarik (CÁTEDRA DE ANTROPOLOGÍA URBANA) y Lic. Marcela A. Alvarez (CÁTEDRA DE SEMINARIO DE ANTROPOLOGÍA RURAL) para la coordinación de las tareas en el marco del presente proyecto y en cooperación con Asociana.
- Seleccionar y designar a 5 (cinco) estudiantes de la carrera de Antropología a fin de que realicen actividades de campo para la elaboración de diagnóstico y línea de base del Proyecto.
- Tras entrega de los productos explicitados, expedir un certificado de Práctica Profesional Supervisada a aquellos estudiantes que hubiesen cumplido en su totalidad con las tareas asignadas.

TERCERO: ASOCIANA se compromete a cooperar con las siguientes acciones:

- Designar al Sr. Paolo Sanguineti como tutor responsable en el proceso de formación y para la coordinación de las tareas en el marco del presente proyecto y en cooperación con las tutoras designadas por la Escuela de Antropología
- Brindar movilidad y traslado a docentes y estudiantes que concurren a realizar el trabajo de campo al Municipio de Santa Victoria, Departamento Rivadavia en el marco del presente proyecto.
- Correr con los gastos de alojamiento y comida de todos los estudiantes y docentes que participen de las actividades planificadas en el marco de este proyecto.
- Proveer el material e instrumental necesario para llevar adelante la tarea encomendada.

CUARTO: Los y las estudiantes se comprometen a:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

- Asistir en la UNSa – previo al viaje de campo- a una jornada de capacitación sobre la información a relevar y aplicación de la encuesta.
- Viajar a Santa Victoria Este (Departamento de Rivadavia) para realizar el trabajo de campo durante 6 (seis) días en las localidades indígenas de Alto Alto la Sierra, El Mulato y La Junta.
- Llenado de las encuestas en formato papel y carga de las mismas a una planilla Exel provista por Asociana.

LAS PARTES se comprometen a:

- Colaborar armoniosamente para el buen desarrollo de la tarea a realizar.
- Garantizar el correcto uso y manejo cuidadoso de los equipos suministrados con los cuales se trabajará.
- Informar toda propuesta de cambio a esta Carta Acuerdo a todos los participantes en este Proyecto con al menos quince días de antelación.
- Dirimir armónicamente cualquier controversia que surgiera, mediante el diálogo y la información de los encargados, responsables o involucrados en el presente proyecto.

En prueba de conformidad, el Decano de la Facultad de Humanidades, la responsable de La Fundación Asociana y los respectivos tutores, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa